

Enlace a Legislación Relacionada
[Sin Vigencia](#)

DISPOSICIÓN RELATIVA Á LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN SAN JUAN DEL NORTE

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 13 de febrero de 1900

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 1001 del 15 febrero de 1900

Disposición relativa á la administración de justicia en San Juan del Norte El Presidente de la República,

Considerando: que el Reglamento del puerto de San Juan del Norte, expedido el 23 de Febrero de 1861, es muy deficiente en la parte que se refiere á la administración de justicia, con lo cual se ocasiona grave perjuicio á las partes que litigan,

Decreta:

Único - Las causas civiles y criminales verbales y escritas que se ventilen en el Juzgado de Paz de San Juan del Norte, se instruirán conforme á los Código Civil, Penal, de Procedimientos Civiles y de Instrucción Criminal; pero todas serán resueltas por un Jurado que se organizará y resolverá de acuerdo con las leyes de la materia, sin ulterior recurso.

Dado en Managua, á los 13 días del mes de Febrero de 1900. - **J. S. Zelaya** - El Ministro de Justicia, **Fernando Abaunza**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.